DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, siendo las 12:03 minutos del día miércoles 28 de octubre de 2026, vamos a dar inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, pediría al Señor Vicedecano que se sirva verificar el quórum correspondiente, pasando la asistencia.

DR. VÁSQUEZ: Como no Señor Decano, buenas tardes Señor Decano, buenas tardes señores consejeros, vamos a pasar a la verificación del quórum.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	AUSENTE
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DR. CARLOS WALTER CONTRERAS CAMARENA	Vicedecano de Investigación y Posgrado
ECON. RODOLFO HUISA CORNEJO	Director Administrativo
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. OSCAR GUSTAVO HUAMAN GUTIERREZ	Director Escuela Profesional de Nutrición
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
DR. JUAN ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica

DR. VÁSQUEZ: Hay quórum, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces vamos a dar inicio al primer punto de agenda que es la aprobación del acta.

1 APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 14 de octubre de 2026
(Se envía vía correo electrónico el 26.10.2026)

DR. DEL CARMEN: La misma que ha sido remitida vía correo electrónico, el día 26 de octubre. ¿Agradecería a los señores consejeros, se sirvan manifestar, si alguno de ustedes tiene alguna observación a esta acta, sírvase levantar la mano quien tenga alguna observación? No habiendo observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 491-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Pasamos al punto dos, sección despacho, Señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Como no, Señor Decano, punto dos.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral Nº 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente *Art. 12* "*El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada"*

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

ASOCIADO TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
LILY CAROLINA PALACIOS NOVELLA (D.A. Tecnología Médica)	51.20	Del 30-12-2026 al 30-12-2031	RR 004162-2023 05-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 30.12.2021	19/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 492-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA LILY CAROLINA PALACIOS NOVELLA, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

ASOCIADO TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
EDUARDO MARTIN GARAY UGAZ (D.A. Tecnología Médica)	65.55	Del 14-12-2026 al 14-12-2031	RR 013628-2021 14-12-2021	21/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 493-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON EDUARDO MARTIN GARAY UGAZ, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

ASOCIADO TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
JUSTO ANGELO ASCARZA GALLEGOS (D.A. Tecnología Médica)	66.30	Del 14-12-2026 al 14-12-2031	RR 013628-2021 14-12-2021	21/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 494-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JUSTO ANGELO ASCARZA GALLEGOS, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

ASOCIADO TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
ALBERTO CORDOVA AGUILAR (D.A. Ciencias Dinámicas)	88.43	Del 14-12-2026 al 14-12-2031	RR 013628-2021 14-12-2021	27/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 495-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ALBERTO CORDOVA AGUILAR, CATEGORÍA ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
JUAN PABLO MURILLO PEÑA (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	68.50	Del 13-07-2026 al 13-07-2029	RR 010769-2023 19-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023	21/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 496-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JUAN PABLO MURILLO PEÑA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
ALFONSO ARCADIO RAMIREZ SABA (D.A. Medicina Humana)	37.00	Del 13-07-2026 al 13-07-2029	RR 010828-2023 20-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023	14/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 497-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ALFONSO ARCADIO RAMIREZ SABA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Recibido VDAc**
MARÍA LUISA HUAMAN MALLA (D.A. Cirugía Humana)	49.55	Del 13-07-2026 al 13-07-2029	RR 010738-2023 18-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023	26/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 498-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARÍA LUISA HUAMAN MALLA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Justificación**	**Recibido VDAc**
MARITA LOZANO CUEVA (D.A. Nutrición)	67.90	Del 08-11-2025 al 08-11-2028	RR 004094-2023 05-04-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022	La docente adjunta justificación, por presentar su expediente fuera de la fecha que le correspondía, en el que señala: *"…que por razones familiares y personales no pude presentar a en su momento la documentación respectiva para el proceso de Ratificación Docente. Por esta razón comunico y solicito a usted las facilidades para proseguir con el trámite extemporáneo de Ratificación Docente".*	19/10

DR. DEL CARMEN: Correcto, entiendo que la justificación ha sido evaluada por la comisión, con la participación del Dr. Barrionuevo, y que, tanto en este caso como en los siguientes, se ha considerado procedente. ¿Es correcto?

DR. BARRIONUEVO: Es correcto Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Ok, entonces se pone a consideración de los señores consejeros. ¿Si hubiera alguna observación, sírvase comunicar? No habiendo observaciones queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 499-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARITA LOZANO CUEVA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Justificación**	**Recibido VDAc**
JOSE RICARDO OLAVIDE PROAÑO (D.A. Ginecología y Obstetricia)	45.05	Del 13-07-2023 al 13-07-2026	RR 010283-2025 01-09-2025 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2020	El docente adjunta justificación, por presentar su expediente fuera de la fecha que le correspondía, en el que señala: "*…me acojo a la "ampliación excepcional", conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 008803-2026-R/UNMSM. Asimismo, deseo manifestar que, por razones de desconocimiento, no presenté los documentos requeridos dentro del plazo establecido*".	14/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 500-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JOSE RICARDO OLAVIDE PROAÑO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Justificación**	**Recibido VDAc**
IRENE GERARDA ARTEAGA ROMERO DE PACHECO (D.A. Nutrición)	68.00	Del 13-07-2026 al 13-07-2029	RR 010825-2023 22-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023	La docente adjunta justificación por no presentar su expediente en la fecha que le correspondía, en el que menciona: *"…debido a problemas de conseguir mis certificados de estudios de maestría y el haber estado delicada de salud desde el 18 de junio, me han impedido poder cumplir con lo establecido, los certificados de estudios finalmente no los pude conseguir a tiempo, pues recién me los entregaran a mediados del mes de agosto*".	21/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 501-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA IRENE GERARDA ARTEAGA ROMERO DE PACHECO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	**Puntaje**	**Período de ratificación**	**Resolución Rectoral**	**Justificación**	**Recibido VDAc**
EDUARDO FRANK LOLI PRUDENCIO (D.A. Enfermería)	76.30	Del 13-07-2026 al 13-07-2029	RR 005139-2024 08-04-2024 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023	El docente adjunta justificación por presentar su expediente fuera de la fecha que le correspondía donde menciona: *"La presentación extemporánea a la ratificación docente fue debido a que la fecha de ratificación del año 2026 es en Julio del presente año y yo asumí que era todo el mes y no había una fecha límite (hasta el 13 de julio), considerando además que estamos en evaluaciones finales y la carga académica es intensa".*	21/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 502-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON EDUARDO FRANK LOLI PRUDENCIO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO – MAESTRÍA

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001713-VDIP-2026	Anulación de ingreso 2026-II **YAMILY AURORA YRIGOIN PEREZ** Código de matrícula N°26017560 Maestría en Nutrición con Mención en Nutrición Clínica Motivo: personal	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre anulación de ingreso 2026-II de doña YAMILY AURORA YRIGOIN PEREZ, con código 26017560, al no poder estudiar por motivos personales. En tal sentido, solicita autorizar la emisión de la resolución decanal que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM.	14/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 503-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A LA MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA, DE DOÑA YAMILY AURORA YRIGOIN PEREZ.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001707-VDIP-2026	Anulación de ingreso 2026-II **NEIL WILLIAM HILARES FELIX** Código de matrícula N°26017547 Maestría en Gerencia de Servicios de Salud Motivo: laborales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre anulación de ingreso 2026-II de don NEIL WILLIAM HILARES FÉLIX, al no poder estudiar por motivos de fuerza mayor y laborales. En tal sentido, solicita autorizar la emisión de la resolución decanal que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM.	14/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 504-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II A LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, DE DON NEIL WILLIAM HILARES FELIX.

2.3 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Que, mediante Resolución Rectoral N°002642-2026-R/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2026, en su ***Artículo 13° inc. f) Anulación de ingreso:*** *"Procedimiento mediante el cual el ingresante que no registra matrícula alguna en la UNMSM renuncia formalmente a su ingreso a la Escuela Profesional. Se inicia en la Facultad con la emisión de resolución decanal y la anulación de ingreso debe ser ratificada mediante resolución rectoral.*

(i) El estudiante no puede registrar más de una matrícula en la UNMSM para estudios de pregrado; en caso de estar en dicha situación, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de sus estudios anteriores, caso contrario no podrá matricularse o se anulará ambas matrículas tras verificación posterior.

(ii) Si el estudiante registra matrícula en otra universidad nacional, deberá solicitar la separación definitiva voluntaria de esa universidad; de no hacerlo, no podrá matricularse en la UNMSM y se anulará de oficio su ingreso y matrícula mediante resolución rectoral tras verificación del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000496-EPTM-2026	Anulación de ingreso a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - proceso de admisión 2026-I de la estudiante **NICOLE MILAGROS CORNEJO QUIROZ,** debido a que desea postular al concurso de beca 18 convocado por PRONABEC.	08/05

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 505-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SEPARACIÓN DEFINITIVA VOLUNTARIA DE DOÑA NICOLE MILAGROS CORNEJO QUIROZ A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA – PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I.

2.4 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

- **Oficio N°001760-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre modificación de la **Resolución Decanal Nº 002675-2026**, de fecha 1 de junio de 2026, que aprueba el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2026-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, en lo que concierne a la modalidad de reingreso, cuya aplicación fue advertida en el Oficio Circular N°000021-2025-DGEP-VRIP/UNMSM, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, siendo necesario modificarla, según detalle: (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.10.2026)

Maestrías	DICE				DEBE DECIR				
	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total, de Vacantes	Nº de Vacantes	Modalidad de ingreso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total, de Vacantes
Maestría en Bioquímica	20	1	1	**22**	20	0	1	1	22
Maestría en Enfermería Mención: Gestión en Enfermería Mención: Docencia en Enfermería	 20 20	 1 1	 1 1	 **22** **22**	 20 20	 0 0	 1 1	 1 1	 22 22
Maestría en Epidemiologia	20	1	1	**22**	20	0	1	1	22
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	**62**	58	2	1	1	62
Maestría en Nutrición Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	**32**	30	0	1	1	32
Políticas y Planificación en Salud	25	1	1	**27**	25	0	1	1	27
Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	30	1	1	**32**	30	0	1	1	32
Maestría en Salud Pública	60	1	1	**62**	60	0	1	1	62

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? No habiendo observaciones, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 506-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 002675-2026-D-FM/UNMSM, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2026, QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2026-II, EN LO CONCERNIENTE A LA MODALIDAD DE REINGRESO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

- **Oficio N°001759-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre modificación de la **Resolución Decanal Nº 002942-2026** de fecha 24 de junio de 2026, que aprueba el CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE LA MAESTRIA EN CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR PARA EL PROCESO DE ADMISION 2026-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, en lo que concierne a la modalidad de reingreso y la inclusión del traslado interno y traslado externo, cuya aplicación fue advertida en el Oficio Circular N° 000021-2025-DGEP-VRIP/UNMSM, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, siendo necesario modificarla. (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.10.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 507-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 002942-2026-D-FM/UNMSM, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026, QUE APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA SEMIPRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR, EN LO CONCERNIENTE A LA MODALIDAD DE REINGRESO.

- **Oficio N°000442-2026**, el director de la Escuela Profesional de Nutrición, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N.º 003470-2026-D-FM/UNMSM**, la cual resolvió anular el ingreso de don URIEL FABRICIO MAMANI RONDAN, código N° 26010720, a la Escuela Profesional de Nutrición, correspondiente al proceso de admisión 2026-II; toda vez que se le consideró que no tenía matrícula, sin embargo, según Informe N.º000445 2026-UMRAGT-VDA-FM/UNMSM se verificó que sí registraba matrícula; en tal sentido, solicita modificar el texto resolutivo, conforme al siguiente detalle: (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27.10.2026)

  - Dice: "Anulación de ingreso…"
  - Debe decir: "Aprobar la separación definitiva voluntaria…"

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 508-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 003470-2026-D-FM/UNMSM, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DON URIEL FABRICIO MAMANI RONDAN, DEBIENDO DECIR: APROBAR LA SEPARACIÓN DEFINITIVA VOLUNTARIA.

2.5 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES

Oficio N°000167-2026, el director del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para su aprobación el Cuadro general de actividades académicas docentes correspondiente al semestre académico 2026–II. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.10.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 509-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

2.6 LICENCIA CON GOCE DE HABER

De conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Directiva N.° 002-OGP-95, aprobada por Resolución Rectoral N.° 4292-CR-95, que regula las licencias por capacitación y participación en eventos académicos, los docentes pueden acceder a licencia con goce de haber para asistir a congresos, seminarios y actividades de actualización profesional, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000182-2026 D.A. Obstetricia	**Licencia con goce de haber del 04 al 06 de noviembre de 2026 a doña ELIZABETH ENI YALAN LEAL DE MICHILOT,** docente auxiliar TP 20 horas, quien participará en el "10.º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SIMULACIÓN CLÍNICA SIMEX 2026 "LA NUEVA ERA DE LA SIMULACIÓN CLÍNICA", a realizarse en la ciudad de México. Asimismo, manifiesta que el desarrollo del programa de estudios que desempeña la docente en la Escuela Profesional de Obstetricia, no afectará dichas actividades.	15/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 510-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 04 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2026, A DOÑA ELIZABETH ENI YALAN LEAL DE MICHILOT, DOCENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO OBSTETRICIA.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000181-2026 D.A. Obstetricia	**Licencia con goce de haber del 08 al 11 de noviembre de 2026 a doña YOLANDA QUISPE ALOSILLA,** docente asociado TP 20 horas, quien participará en el "8º SEMINARIO A+S "CONSTRUYENDO PROPÓSITO DE VIDA A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE SERVICIO", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile. Asimismo, manifiesta que el desarrollo del programa de estudios que desempeña la docente en la Escuela Profesional de Obstetricia, no afectará dichas actividades.	15/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 511-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026, A DOÑA YOLANDA QUISPE ALOSILLA, DOCENTE ASOCIADA A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO OBSTETRICIA.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000176-2026 D.A. Obstetricia	**Licencia con goce de haber del 08 al 11 de noviembre de 2026 a doña GLADYS MARLENI SUASNABAR PONCE,** docente auxiliar TP 20 horas, quien participará en el "8º SEMINARIO A+S "CONSTRUYENDO PROPÓSITO DE VIDA A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE SERVICIO", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, Chile. Asimismo, manifiesta que el desarrollo del programa de estudios que desempeña la docente en la Escuela Profesional de Obstetricia, no afectará dichas actividades.	15/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 512-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026, A DOÑA GLADYS MARLENI SUASNABAR PONCE, DOCENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO OBSTETRICIA.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000520-2026 D.A. Ciencias Dinámicas	**Licencia con goce de haber del 07 al 14 de octubre de 2026 a don HELI JAIME BARRON PASTOR,** docente principal TC 40 horas, quien participó en una **"**VISITA ACADÉMICA A LA UNIVERSIDAD DE ÖREBRO", realizado en la ciudad de Örebro, Suecia, al respecto, el Jefe de la Sección de Bioquímica y Biología Molecular, a la cual pertenece el docente ha expresado su conformidad con la referida solicitud y garantiza que las actividades académicas programadas no se verán afectadas durante el periodo de ausencia.	14/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 513-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 07 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2026, A DON HELI JAIME BARRON PASTOR, DOCENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000136-2026 D.A. Nutrición	**Licencia con goce de haber del 26 al 29 de octubre de 2026** a don **HENRY GUIJA GUERRA**, docente asociado a TP 20 horas, para participar en el "XXVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN" a realizarse en Santiago de Chile, Chile. (Expediente presentado por MAT 18.09.2026)	15/10

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 514-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2026, A DON HENRY GUIJA GUERRA, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.7 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA PREGRADO – CASOS ESPECIALES

De acuerdo **RR N°014408-2025** de fecha 16 de diciembre 2025, aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2026, correspondiente a los Cursos de Verano 2026-0, Año Académico 2026 y a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II

Se programa para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA – CASOS ESPECIALES CON ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD del 19 al 23 de octubre 2026.**
Con opinión de la Escuela Profesional respectiva y de considerarse necesario informe de la Unidad de Bienestar.

ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA				
Recibido VDAc	**Estudiante**	**Asignatura a retirar**	**Motivo**	**Informe de Escuela Profesional / UMRAGT**
22/10	NANCY STEPHANIE SALAS GARCIA Cód. N°23010177	GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO 3.0 créditos	Por motivos económicos que le exigen asumir responsabilidades laborales, las cuales interfieren con sus actividades académicas; asimismo indica que, retirada la asignatura mencionada, la cantidad de créditos en su matrícula no será menor a doce (12)	**Oficio N°000511-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emite opinión favorable para el retiro de la asignatura. La **UMRAGT** informa que la alumna registra matrícula en seis asignaturas del octavo ciclo
27/10	AILEEN DANAI CABEZAS FLORES Cód. 25010475	LECTURA ANALÍTICA DE MATERIAL CIENTÍFICO 2.0 créditos	Motivos de fuerza mayor vinculados a asuntos personales	**Oficio N°000520-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, considerando las circunstancias expuestas, manifiesta que la dirección emite opinión favorable al retiro de la asignatura, precisando que, tras dicho retiro, la estudiante mantendría una carga académica de veintidós (22) créditos, lo cual no afectaría su condición de estudiante regular. La **UMRAGT** informa que la alumna registra matrícula en seis asignaturas del cuarto ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.

27/10	LEONARDO ANTONIO ERAZO LOZANO Cód. 23010186	TALLER DE TESIS EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2.0 créditos	Motivos de carga académica, económicos y laborales, que actualmente limitan mi disponibilidad para cumplir adecuadamente con todas mis responsabilidades	**Oficio N°000525-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emite opinión favorable al retiro de la asignatura, precisando que, tras dicho retiro, el estudiante mantendría una carga académica de quince (15) créditos, lo cual no afectaría su condición de estudiante regular. La **UMRAGT** informa que el alumno registra matrícula en cinco asignaturas del cuarto año – octavo ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.
27/10	JAIRO MARCELO GONZAGA ASCOY Cód. 23010187	TALLER DE TESIS EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2.0 créditos	Motivos económicos y personales sumado a cruce con horario laboral nocturno que limita el tiempo para dedicar al curso,	**Oficio N°000521-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, considerando las circunstancias expuestas, la dirección emite opinión favorable al retiro de la asignatura, precisando que, tras dicho retiro, el estudiante mantendría una carga académica de quince (15) créditos, lo cual no afectaría su condición de estudiante regular. La **UMRAGT** informa que el alumno registra matrícula en cinco asignaturas del octavo ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.
27/10	PIERO ALEJANDRO SALDIVAR ZEGARRA Cód 22010203	ANALISIS ESTADÍSTICO 2.0 créditos	Motivos económicos y personales	**Oficio N°000522-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, considerando las circunstancias expuestas, la dirección emite opinión favorable al retiro de la asignatura, precisando que, tras dicho retiro, el estudiante mantendría una carga académica de catorce (14) créditos, lo cual no afectaría su condición de estudiante regular. La **UMRAGT** informa que el alumno registra matrícula en cuatro cursos del sexto y octavo ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.

27/10		INMUNOLOGÍA 6.0 créditos	Motivos económicos y laborales, lo cual limita su tiempo de estudios.	**Oficio N°000524-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emite opinión favorable al retiro de la asignatura, precisando que, tras dicho retiro, el estudiante mantendría una carga académica de dieciocho (18) créditos, lo cual no afectaría su condición de estudiante regular. La **UMRAGT** informa que el alumno registra matrícula en asignaturas del cuarto y sexto ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición regular al contar con al menos 12 créditos matriculados
27/10	JONATHAN DANIEL SEBASTIAN NIÑO GUANILO Cód. 21010038	ANÁLISS ESTADÍSTICO 2.0 créditos	Motivos laborales	**Oficio N°000523-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, emite opinión favorable al retiro de la asignatura, precisando que, tras dicho retiro, el estudiante mantendría una carga académica de dieciocho (18) créditos, lo cual no afectaría su condición de estudiante regular. La UMRAGT informa que el alumno registra matrícula en seis asignaturas del octavo ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición de regular al contar con al menos 12 créditos matriculados**.**

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado la relación de estudiantes que han solicitado.

DR. VÁSQUEZ: Por Tecnología Médica.

DR. DEL CARMEN: De Tecnología Médica, la rectificación de matrícula como casos especiales, continuamos.

ACUERDO N° 515-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, CONFORME A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA				
Recibido VDAc	**Estudiante**	**Asignatura a retirar**	**Motivo**	**Informe de Escuela Profesional / UMRAGT**
23/10	SOFIA ALEJANDRA ALVARADO HUARCA Cód. 20010373	FARMACOTERAPIA 3.0 créditos	Motivos de salud y cambio de malla	**Oficio N°000945-2026**, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifiesta que habiéndose evaluado la documentación la dirección emite opinión favorable respecto a la solicitud de rectificación de matrícula; asimismo, informa que se otorgó la autorización excepcional para que la estudiante realice el proceso de matrícula con una carga académica inferior a los doce (12) créditos, por motivos relacionados con el cambio de malla curricular La UMRAGT informa que la alumna registra matrícula en tres asignaturas del tercer y cuarto ciclo.

26/10	DIANA ASDRY RAMIREZ COCA Cód. 15010288	MEDICINA INTERNA 35.0 créditos	Motivos de salud	**Oficio N°000949-2026**, del director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifiesta que habiéndose evaluado la documentación la dirección emite opinión favorable respecto a la solicitud de rectificación de matrícula. La UMRAGT informa que la alumna registra matrícula en el año 2026 en seis asignaturas del cuarto año de la carrera.
26/10	GABRIELA ALEJANDRA ALTAMIRANO MONROY Cód. 24010297	PATOLOGÍA ESPECIAL 5.0 créditos	Cruce de horario con el curso de Anatomía Humana II, lo cual le dificulta asistir regularmente a clases y rendir las evaluaciones correspondientes.	**Oficio N°000950-2026**, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifiesta que, habiendo evaluado la documentación presentada, considera procedente dicho pedido, asimismo, por tratarse de un caso excepcional, se autoriza la rectificación de matrícula con una carga académica inferior a los doce (12) créditos. La UMRAGT informa que la alumna registra matrícula en tres asignaturas del cuarto y sexto ciclo de la carrera.
27/10	ROCIO ISABEL GUEVARA RODRIGUEZ Cód. 15010239	MEDICINA INTERNA 35.0 créditos	Motivos de salud	**Oficio N°000954-2026**, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifiesta que la estudiante sustenta su solicitud en motivos relacionados con su salud, lo que afecta su capacidad para desarrollar adecuadamente sus actividades académicas. Asimismo, manifiesta encontrarse en estado de gestación, circunstancia que, sumada a su situación actual, le dificulta asumir las exigencias académicas de la asignatura. Al respecto, habiendo evaluado la documentación presentada y considerando las razones expuestas por la estudiante, la dirección emite opinión favorable, a fin de que continúe con el trámite correspondiente. La UMRAGT informa que la alumna registra matrícula anual 2026 en cinco cursos del cuarto año – séptimo ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición de regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.
27/10	RUDY ROLANDO ORELLANA GUEVARA Cód. 24010273	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 2.0 créditos	Motivos económicos y personales	**Oficio N°000955-2026**, el director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, manifiesta que el estudiante sustenta su pedido por motivos económicos y personales; viene laborando y pese a contar con cierta flexibilidad horaria, no dispone del tiempo suficiente para cumplir adecuadamente con las actividades académicas individuales y grupales de sus asignaturas, cuya exigencia podría afectar tanto su rendimiento académico como el trabajo de sus compañeros, tal como manifiesta en su solicitud. Al respecto, habiendo evaluado la documentación presentada, la dirección considera procedente dicho pedido. La UMRAGT informa que el alumno registra matrícula en cinco asignaturas del cuarto año – sexto ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición de regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.

DR. DEL CARMEN: Muy bien ¿Alguna observación de los señores consejeros? No habiendo observaciones, queda aprobado por unanimidad, la relación de estudiantes que se han señalado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, para la rectificación de matrícula como caso especial.

ACUERDO N° 516-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CONFORME A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA				
Recibido VDAc	**Estudiante**	**Asignatura a retirar**	**Motivo**	**Informe de Escuela Profesional / UMRAGT**
27/10	JOEL FERNANDO ESPINOZA PUMA Cód. N°24010070	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA 4.0 créditos	Cruce de horarios con otros cursos que lleva durante el presente semestre.	**Hoja de Envío N°000122-2026**, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, emite opinión favorable para el retiro de la asignatura. La UMRAGT informa que el alumno registra matrícula en seis asignaturas del cuarto y octavo ciclo de la carrera profesional, la rectificación no afecta su condición de regular al contar con al menos 12 créditos matriculados.

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 517-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL ESTUDIANTE JOEL FERNANDO ESPINOZA PUMA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 24010070, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA; CONFORME AL CUADRO QUE ANTECEDE Y DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO – CASOS ESPECIALES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014408-2025-R/UNMSM.

2.8 INFORME FINAL DE ELECCIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Con Oficio N°000157-2026, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final de la elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la UNMSM, aprobada con Resolución Rectoral N° 010727-2026-R/UNMSM de fecha 25-08-2026 que aprueba el cronograma para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario y su modificatoria la Resolución Rectoral N° 012274-2026-R/UNMSM, de fecha 5 de octubre de 2026. (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 20.10.2026)

DR. DEL CARMEN: Bien, no sé si el Dr. Barrionuevo quiere hacer algún comentario.

DR. BARRIONUEVO: Sí, Señor Decano, nosotros, bueno, la primera vez que hacemos este tipo de evaluación para el Tribunal de Honor Universitario, y nos hemos ceñido al reglamento de evaluación y convocatoria que solamente anota los siguientes criterios, que tenga grado académico de doctor, que tenga trayectoria docente igual o mayor a 10 años, trayectoria profesional y ética igual o mayor a 10 años, y evaluación de la comisión, que entendemos que es la comisión especial, pero que, al comunicarnos nosotros por teléfono, nos dijeron que también nosotros podríamos considerar un puntaje en esta evaluación si cumplía con todos los requisitos del postulante.
Como resultado de la evaluación efectuada, la comisión determina que el referido candidato cumple con todos los requisitos establecidos en el perfil solicitado para ser miembro del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El cuadro de evaluación menciona los criterios que hemos mencionado, que hemos dicho, y en consecuencia la comisión acuerda aprobar el resultado de la evaluación correspondiente. Así que juntamos el acta del cuadro de evaluación y esto es lo que informamos, Señor Decano.
Así que, efectivamente, el postulante, el Dr. Tovar Brandán Javier Rubén, cumple con su grado académico de doctor, con lo cual tiene 25 puntos, la acreditación es la copia del diploma, la trayectoria de docente igual o mayor a 10 años con una constancia que le da 25 puntos, la trayectoria profesional y ética igual o mayor a 10 años con una constancia

que le da 40 puntos, y al cumplir todos estos requisitos, nuestra evaluación es, digamos, satisfactoria, por lo cual le damos 10 puntos, haciendo un total general de 100 puntos. En el informe que hemos emitido, en el informe N°014-2026-CPEPD/FM, anotamos en el punto número 3, la comisión en aplicación de lo establecido en el artículo 11°, responsabilidades de las facultades, que señala: "En cada Facultad, el Decano es responsable de hacer cumplir el cronograma de convocatoria a través de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en adelante de la Comisión de la Facultad quien realiza la evaluación de los candidatos de acuerdo al cuadro de evaluación y cronograma establecido, se procedió a evaluar el expediente del candidato Dr. Tovar Brandán Javier Rubén, con código N° 069655, docente de la categoría principal, a tiempo parcial TP 20 horas, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, como resultado de evaluación efectuada, la comisión determina que el referido candidato cumple con todos los requisitos establecidos en el perfil solicitado para ser miembro del Tribunal Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cuadro de evaluación menciona los criterios que hemos mencionado, que hemos dicho, y en consecuencia la comisión acuerda aprobar el resultado de la evaluación correspondiente. Adjuntamos acta y cuadro de evaluación. Esto es lo que informamos Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, señor presidente de la comisión, efectivamente, entonces, con esto la comisión está elevando como opinión favorable esta postulación de un candidato nuestro al Tribunal, como posible miembro del Tribunal de Honor Universitario, lo que se somete a consideración de los señores consejeros. ¿Si hay alguna observación sírvase manifestarlo? No habiendo observaciones, queda aprobado el informe de la comisión por unanimidad y será remitido al Nivel Central. Gracias.

ACUERDO N° 518-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME FINAL N° 014-2026-CPEPD/FM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL MIEMBRO DE TRIBUNAL HONOR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

2.9 MODIFICACIÓN DE PERÍODO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Oficio N°000154-2026, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, solicita la modificación de los períodos de ratificación de los docentes consignados en la relación adjunta, en aplicación de la Ley N°32551; al respecto, la citada norma establece que, para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante la vigencia de la Ley N°23733 y hasta su término, es opcional poseer los grados académicos. Asimismo, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina ha señalado que dicha disposición vuelve opcional el requisito de posgrado para los docentes comprendidos en su ámbito de aplicación; en ese sentido, considerando que los docentes incluidos en la relación adjunta se encuentran comprendidos en la citada ley, la Comisión considera pertinente solicitar la modificación de sus respectivos períodos de ratificación, a fin de que estos se adecuen al marco normativo vigente; por lo que, solicita disponer las acciones correspondientes para la modificación de los períodos de ratificación de las resoluciones decanales y rectorales de los docentes detallados en la relación adjunta, conforme a la Ley N.° 32551. (Se remite relación vía correo electrónico) (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26.10.2026)

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 519-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS DE RATIFICACIÓN DOCENTE ESTABLECIDOS EN LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DECANALES Y RECTORALES, EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 32551.

2.10 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD

Oficio N°000532-2026, el Vicedecano Académico, remite para su aprobación las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad correspondiente al mes de setiembre 2026. (Se remite relación). (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26.10.2026)

DR. DEL CARMEN: La relación de resoluciones ha sido remitida a los señores consejeros, la cual se somete a consideración para su aprobación. ¿Si algún consejero tiene alguna observación, sírvase manifestarlo? No habiendo observaciones, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 520-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2026.

2.11 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

De acuerdo al Reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51º.
Acuerdo Nº 055-CONAREME-2019-AG, literal a) *El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública*", b) *Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente*".

El expediente cuenta con opinión favorable del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, director de la Unidad de Posgrado (e) y jefe de la Sección Segunda Especialización.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
001825-VDIP-2026	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 **CRISTIAN LUIS ANTONIO TEJADA ARIAS** Código de matrícula N°25017582 Especialidad: Cirugía de Tórax y Cardiovascular Sede: Hospital Nacional Dos de Mayo Modalidad: libre Motivo: Personales	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa que el médico residente CRISTIAN LUIS ANTONIO TEJADA ARIAS, presentó su renuncia a la vacante adjudicada en el proceso de admisión 2025 a la sede docente, argumentando motivos personales; sin embargo, no regularizo su renuncia ante la universidad a través del MAT (Sistema de Gestión Documental), de acuerdo al procedimiento establecido; en tal sentido, el Coordinador del Programa y el Jefe de la Sección Segunda Especialización, califican el expediente, como INJUSTIFICADO, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Nº055-CONAREME-2019-AG; **debiendo considerarse la anulación del ingreso, a partir del 1 de junio de 2026, en vía de regularización,** por lo que propone su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda.	26/10

DR. DEL CARMEN: Se pone a consideración de los consejeros. ¿Si algún consejero tuviera alguna observación, sírvase manifestarlo? No habiendo observaciones queda aprobado la anulación de ingreso del residente Cristian Luis Antonio Tejada Arias, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 521-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA - ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR A DON CRISTIAN LUIS ANTONIO TEJADA ARIAS, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 25017582, SEDE HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, MODALIDAD LIBRE.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, pasaríamos al punto 3 de la agenda, Sección Informe.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: ¿Si algún señor consejero tiene algún informe, sírvase manifestarlo, algún funcionario, directivo?

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, si me permite.

DR. DEL CARMEN: Adelante.

DR. VÁSQUEZ: Debo informar que hace algunos días se emitió un oficio, al Decano encargado en ese momento, a mi persona, del Departamento Académico de Obstetricia, donde solicitan de que se vea en el Consejo de Facultad una investigación en agravio sin sustento probatorio a la plana docente del Departamento Académico de Obstetricia. Estamos presentando el oficio en pantalla, donde luego de los saludos, el representante del Departamento Académico de Obstetricia, el profesor Dr. Munares y de los docentes del mismo Departamento, rechazan, mencionan de manera tajante y restricta las imputaciones falsas y deformatorias que pertenecen a responsabilizar a la plana docente del acto de crueldad animal.

Ahí está el oficio Señor Decano en pantalla y solicitan al final de que se ha visto esto en Consejo de Facultad y se pronuncia en defensa del cuerpo docente, iniciar las acciones administrativas y legales pertinentes contra quienes resultan responsables de difundir denuncias calumniosas que atenten contra el prestigio institucional de la Decana de América, ese el informe breve que tengo que mencionar Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Correcto, el documento suscrito podría por favor mostrar quién está suscribiendo el documento.

DR. VÁSQUEZ: El jefe del Departamento, el director, profesor Oscar Munares García, director del Departamento Académico de Obstetricia.

DR. DEL CARMEN: Correcto. ¿Tenemos alguna información complementaria? A ver, muchas gracias doctor.
Quisiera en este punto de repente poner a consideración de los señores consejeros, puesto que, así como este documento está siendo puesto en este caso a consideración de este Consejo para su discusión, constituye, resulta importante, obviamente acoger todo aquello que viene a nombre del Consejo en general. Sin embargo, previo a ello corresponde el poder completar, complementar la información que viene en un pedido de este tipo con los sustentos, tanto de cargo como de descargo, que puedan permitir a los señores consejeros tomar una decisión.
Hago mención a este hecho, puesto que en los últimos días estamos recibiendo y viendo también pronunciamientos, opiniones, comunicados, con respecto a un pedido que fue recibido en el Consejo, presentado de una manera similar, para que sea visto por el Consejo, con relación al cambio de nominación de la carrera profesional de Obstetricia y que, como corresponde, ha sido recepcionado y ha sido remitido en primera instancia al propio Tercio Estudiantil, con fecha 07 de octubre, por parte del Señor Vicedecano, para que se sirva complementar la sustentación y de esta manera poder ser remitida estos sustentos, estos informes, a los señores consejeros para poder ser agendado y poder ser discutido en el seno del Consejo.
Este pedido no ha tenido respuesta y, por tanto, no ha sido puesto en discusión, entonces, es importante que, de alguna manera, consensuemos el hecho de poder hacer uso de este mecanismo de acopio de información para poder tomar posición sobre un tema y evitar admitir o rechazar simplemente con el contenido de un informe que se da en un mismo momento. Este elemento sí lo quería mencionar y entiendo que me interesaría un poco escuchar la retroalimentación de los señores consejeros, porque creo que, si bien es cierto, es una suerte de cuestión de orden, pero sí me interesa que estemos todos de acuerdo para poder trabajar, digamos, de la mejor manera, sin renunciar a nuestras atribuciones y, obviamente, cumplir con nuestra obligación de escuchar a quienes recurren al Consejo como máximo órgano de gobierno de nuestra Facultad. Dr. Leonardo Rojas, adelante.

MG. ROJAS: Buenas tardes, Señor Decano, señores consejeros. Bueno, estoy de acuerdo con lo manifestado por el Señor Decano. Creo que es importante, en el momento de tomar una decisión, sobre todo por este órgano tan importante de la Facultad, hacerlo con la información completa, con la opinión de todas las áreas correspondientes respecto a la solicitud del pedido, en este caso que se está planteando, y quería aprovechar también, ya que estamos en la sección de pedidos, que el ejemplo que ha puesto el Señor Decano sobre el pedido de cambio de nominación de la carrera señalada, la podamos ver en la siguiente Sesión, pero con la información completa que se está planteando con el informe de Asesoría Jurídica de la Facultad y de las oficinas a las cuales se les ha pedido opinión. A nosotros nos parece también necesario que se pueda compartir la información que tenemos entendido ha sido entregado por parte de diferentes instituciones, del Colegio Médico, la Sociedad Gineco - Obstetricia, el mismo CEM también hemos visto algunas publicaciones que ha presentado documentación y creo que va a ser importante que esto se pueda compartir con la debida anticipación ante los miembros del Consejo para poder tomar una decisión y que esta sea lo más informada posible en beneficio de toda la comunidad de San Fernandino, eso es Señor Decano, gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias señor consejero, el Dr. Sandoval y el Dr. Sanabria.

DR. SANDOVAL: Gracias Señor Decano. Para empatizar lo mencionado por el consejero Leonardo Rojas, sobre el tema, yo quisiera solicitar en el mismo sentido que se nos envía a los consejeros las cartas u oficios según entiendo le han enviado a este respecto, el Colegio Médico del Perú por ejemplo, la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, el Departamento de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Medicina en San Fernando, la Asociación Médica en Defensa del Acto Médico que se llama AMEDAM, el cuerpo también ha enviado una carta según entiendo hoy día, el Cuerpo Médico del Instituto Materno Perinatal y al parecer también el Centro de Estudiantes de Medicina, creo que conociendo estos documentos, los integrantes del Consejo de Facultad, tendremos mayores elementos de juicio para tomar una decisión en la siguiente Sesión Ordinaria, gracias Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias Dr. Sandoval, Dr. Hernán Sanabria.

DR. SANABRIA: Buenas tardes. Sí Dr. Del Carmen, ¿me escucha?

DR. DEL CARMEN: Si, correcto.

DR. SANABRIA: Yo entendí que estábamos en la sección informes, en ese sentido es que el Señor Vicedecano había presentado este oficio, pero luego de escuchar a los otros colegas entiendo que estaríamos en sección pedido, porque una cosa es el informe para tomar decisiones y lo otro es el pedido que sí estamos un poco obligados a responder en parte, eso quería que me aclare, por favor.

DR. DEL CARMEN: Sí, es correcto doctor, hemos hecho un salto de informes a pedidos, para tratar de fijar si se quiere un tema, es una suerte de un ordenamiento interno, el espíritu que estamos tratando y gracias a Dios con la acogida de los señores consejeros de llevar adelante en el manejo de este Consejo de Facultad. Es decir, que el procedimiento que conlleve a una discusión en la medida de lo posible esté acopiado de los elementos que lo puedan sustentar.
Sí, estamos en la misma línea Dr. Sandoval, de lo que he escuchado hasta el momento creo que hay una coincidencia en que el, bueno, en realidad se ha, digamos, opinado más sobre el ejemplo que puse sobre el pedido del cambio de denominación, que efectivamente coincido en que no debe ser postergada y coincido en que en la próxima Sesión se debe tener ya todos los informes técnicos que permitan a los señores consejeros con la antelación, digamos, necesaria tener los elementos que puedan permitir la discusión y cierre de ese tema, y en esa misma línea el documento que ha sido presentado por el Señor Vicedecano también puede ser distribuido en los señores consejeros para que pueda, digamos, con los elementos de cargo y de descargo también ser incluidos en la agenda eventualmente, inclusive en la orden del día de ser el caso, gracias.

DR. VÁSQUEZ: Así será Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Consejera Lisha Tulich.

ALUMNA TULICH: Sí, Señor Decano, muy buenas tardes con todos los miembros del Consejo de Facultad, bueno, aprovechando que estamos en línea con la sección de informes, mencionar que el Tercio Estudiantil ha recibido en sus funciones, recibir todas las solicitudes de las cinco Escuelas Profesionales, recibió justamente el oficio por parte del Centro Federado de Obstetricia, en el cual nos solicitan como Tercio Estudiantil elevar este pedido hasta el Consejo de Facultad, posteriormente, el Centro de Estudiantes de Medicina también, en su legítimo deber, también lo elevó a través de nosotros como Tercio Estudiantil para ser revisados ambos oficios en este Consejo. Cabe señalar que no solamente instituciones como las que ya mencionaron los consejeros anteriores se han pronunciado o han enviado sus respaldos, tanto técnicos como legales, sino también los Colegios Profesionales de Obstetras y otras instituciones como el Colegio Regional de Obstetras Lima III - Callao.
Es entonces, que invitamos también como Tercio Estudiantil a todas las instituciones que tienen este respaldo legal, digamos organizado, que nos lo puedan compartir como consejeros de Facultad para poder tomar una decisión informada, el Tercio Estudiantil cumple con su deber de recibir todas las solicitudes por parte de las cinco Escuelas, eso es lo que quería mencionar, Señor Decano, muchas gracias

DR. DEL CARMEN: Sí, muchas gracias, consejera, y creo que todas las intervenciones hablan justamente de la manera como se está manejando este tema, creo que como máximo órgano de gobierno de nuestra Facultad tenemos el deber de evaluar con seriedad estos elementos para el caso en concreto que se está aludiendo, no solamente los informes de las áreas académicas, sino también los informes técnicos, administrativos, de las implicancias que implican esta solicitud, tanto a nivel de los registros universitarios, de SUNEDU, etcétera, como del ámbito laboral en el cual se va a desarrollar las carreras.
Es decir, es una decisión que se está tomando como importante y, por supuesto, acogemos no solamente con respeto, sino con la consideración que merece la opinión y las opiniones que han sido expresadas por instituciones académicas, gremiales y obviamente los colegios profesionales, creo que, y definitivamente estaríamos acordando que en la próxima Sesión estaría agendándose propiamente este tema, que no podemos postergarlo, y los informes que están pendientes extenderíamos la invitación para que sean respondidos al más breve plazo con el objeto de que, sin mayor postergación, este tema sea visto en la próxima Sesión. Muchas gracias.
¿No sé si hubiera algún otro informe o algún pedido de los señores consejeros, directivos?

DR. VÁSQUEZ: El Dr. Contreras, Señor Decano.

4. PEDIDOS

DR. CONTRERAS: Gracias Rolando, buenas tardes, Señor Decano, buenas tardes, señores miembros del Consejo de Facultad, con la anuencia de ustedes quiero solicitar el siguiente pedido.
Considerar la modificación de las Resoluciones Decanales, la N° 05020-2024-D-FM/UNMSM, la N° 03507-2024-D-FM/UNMSM y por último la N° 03136-2026-D-FM/UNMSM, debido a que estas resoluciones han sido observadas por la Oficina Central de Acreditación, debido a que estas tres resoluciones están relacionadas a los tres programas de doctorado en donde estamos trabajando para el proceso de acreditación, simplemente solicitamos la modificación de la resolución decanal por haber utilizado erróneamente el término de crear en vez de ampliar.
Entonces eso ha sido la observación fundamental de la OCA central, de manera que hago el pedido formal a través del Consejo de Facultad para que se pueda modificar estas resoluciones decanales que han sido observadas, los oficios han sido enviados a la Oficina de Decanato hoy en la mañana para su respectiva modificación. Gracias, Señor Decano y gracias, señores consejeros.

DR. DEL CARMEN: Dr. Loyola, lo que está manifestando el Dr. Contreras requiere opinión, voto favorable del Consejo de Facultad, es la modificación de las resoluciones decanales que han sido aprobadas bajo la denominación de creación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud y su plan curricular, cuando debió haberse señalado aprobar la ampliación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la modalidad semipresencial.
Esto se refiere a la Resolución Decanal N° 03136-2026-D-FM/UNMSM, y hay otra resolución decanal que también debe ser modificada, ¿sí?

DR. CONTRERAS: Sí.

DR. DEL CARMEN: ¿O mencionó una sola?

DR. CONTRERAS: Sí, Señor Decano, son tres modificaciones.

DR. DEL CARMEN: ¿Las tres tienen la misma modificación?

DR. CONTRERAS: Exacto, la misma modificación es el único término que hay que reemplazar para que pueda seguir el proceso de acreditación y no tener ningún problema en estos tres programas que estamos postulando a la acreditación.

DR. DEL CARMEN: Correcto, el pedido que está haciendo el Vicedecano de Investigación y Posgrado es que con el objeto de dar viabilidad al proceso de acreditación de los doctorados que están siendo trabajados en estos momentos por la Facultad se autorice, en este caso, a los señores, pedíamos la autorización a los señores consejeros para la modificación de esta resolución, Dr. Loyola usted nos dirá si es vía fe de erratas o propiamente como una nueva resolución, las mismas que como tienen que ser aprobadas por el Consejo se estaría pidiendo en esta misma instancia la aprobación para que la resolución decanal de modificación cuente con la aprobación con la opinión favorable del consejo Facultad, Dr. Loyola, por favor ¿alguna atingencia con respecto al procedimiento?

DR. LOYOLA: Buenas tardes doctor, buenas tardes, señores consejeros, sí, doctor, hay una vieja frase, que dice se deshace como se hace; en tal sentido, como se hizo la resolución, de igual manera se va a rectificar, porque la rectificación o la corrección es un término legal y que está permitido en el procedimiento de un iniciativo. No habría ningún inconveniente si se procederá.

DR. DEL CARMEN: ¿Requiere opinión favorable del Consejo Facultad?

DR. LOYOLA: No, se estila, porque después las resoluciones decanales van a pasar por Consejo de Facultad, entonces, ahí el Consejo de Facultad va a conocer, pero si lo están tocando ahora, no veo ningún inconveniente, no se enturbia el procedimiento.

DR. DEL CARMEN: Ok, entonces, no sé si algún consejero tiene alguna observación en cuanto a estas modificaciones, que son realmente con fines de, si se quiere, corrección de términos que debieron haber sido eventualmente planteados de una manera tal como nos lo está sugiriendo la Oficina de Acreditación del Nivel Central.

DR. VÁSQUEZ: Si me permite, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Sí, adelante, doctor.

DR. VÁSQUEZ: Solamente para que quede constancia también en la grabación, se solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 03136-2026-D-FM/UNMSM del 13 julio de 2026, sobre Doctorado en Ciencias de la Salud, donde solicitan el cambio de dice aprobar creación a debe decir aprobar ampliación.
Asimismo, la Resolución Decanal N°05020-2024-D-FM/UNMSM, del 02 de octubre del 2024, de creación del plan curricular del Doctorado en Enfermería, donde dice aprobar la creación y debe decir aprobar ampliación del programa, y por último, la resolución de canal N° 03507-2024-D-FM/UNMSM del 28 de junio de 2024, donde dice aprobar la creación y plan curricular del Doctorado en Medicina, modalidad semipresencial, y debe decir aprobar la ampliación del programa de Doctorado en Medicina en la modalidad semipresencial, esos tres.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, muchas gracias por la precisión, entonces, con esta precisión, ponemos a consideración de los señores consejeros. ¿Si hay alguna observación, sírvanse manifestarlo? No habiendo observaciones, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 522-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 003507-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024, CORRESPONDIENTE AL DOCTORADO EN MEDICINA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; N° 005020-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL DOCTORADO EN ENFERMERÍA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; Y N° 003136-2026-D-FM/UNMSM, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; PRECISÁNDOSE QUE, DONDE DICE "APROBAR LA CREACIÓN", DEBE DECIR "APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA", SEGÚN CORRESPONDA.

DR. DEL CARMEN: Si no hubiera algún otro pedido de los señores consejeros y no habiendo puntos en la Orden del Día.
Queremos agradecer no solamente vuestra participación, sino, como siempre, vuestra contribución a la mejor marcha de nuestra institución, muchas gracias, señores consejeros y directivos. Se levanta la sesión siendo las 12:58 del día 28 de octubre del 2026. Muchas gracias.